



DISTRIBUIDO
UACI - DNM
FECHA: 17 AGO 2015



ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026
uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES: **RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**
NIT: 0614-130901-101-0

PRESENTE.

ORDEN NÚMERO No. DNM 077 2015

LIBRE GESTION No. 65

COMPRASAL No. 65

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2015

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS PARA PRUEBAS ANALITICAS DEL LABORATORIO DE LA DNM"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: LABORATORIO

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
3	DI-POTASIO HIDROGENOFOSFATO ANHIDRO PARA ANALISIS (FOSFATO DE POTASIO DIBASICO ANHIDRO P.A) No. CAS 7758-11-4, MARCA MERCK	2	FRASCO X 1Kg	\$77.97	\$155.94
9	2-PROPANOL P.A ACS, ISO, RAG. PH EUR (ALCOHOL ISO-PROPILICO), MARCA MERCK	4	GARRAFA X 5 LTS	\$62.15	\$248.60
10	EXTRAN [®] MA 01 ALCALINO, MARCA MERCK	3	GARRAFA X 2.5 LTS	\$47.46	\$142.38
11	SODIO CLORURO P.A. ISO, REAG PH EUR, MARCA MERCK	1	FRASCO X 1 KG	\$31.64	\$31.64
12	POTASIO YODURO P.A, ISO, REAG. PH EUR	1	FRASCO X 1 KG	\$216.96	\$216.96
14	POTASIO-SOLUCION PATRON TRAZABLE A SRM DE NIST KNO3 EN HNO3 0,5 MOL/L 1000 MG/L K CERTIPUR [®] , MARCA MERCK	1	FRASCO X 500 ML	\$67.80	\$67.80
15	POTASIO HIDROGENADO FTALATO PATRON PRIMARIO, MATERIAL DE REFERENCIA SECUNDARIO PARA ALCALIMETRIA, TRAZABLE	1	FRASCO X 80G	\$96.05	\$96.05

X



16	POTASIO DICROMATO PATRON PRIMARIO, MATERIAL DE REFERENCIA SECUNDARIO PARA VALORACIONES REDOX, TRAZABLE A MATERIAL DE REFERENCIA (SRM) DE NIST CERTIPUR® MARCA MERCK	1	FRASCO X 80G	\$93.79	\$93.79
17	EXTRAN® MA 02 NEUTRO, MARCA MERCK	3	GARRAFA X 2.5 LTS	\$50.85	\$152.55
	<ul style="list-style-type: none">• TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA• LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: <p>➤ GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE POR 6 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>➤ ESTA GARANTIA SERA PARA LOS SIGUIENTES RENGLONES: RENGLONES: 14, 15, 16 Y 17.</p> <p>➤ LAS GARANTÍA SERA: FIANZA BANCARIA O DE ASEGURADORA</p>				

M



	<p>➤ GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE EL BIEN Y/O SERVICIO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARÁ VIGENTE POR 6 MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>➤ LAS GARANTÍA SERA: CHEQUE CERTIFICADO</p> <p>• PLAZOS DE ENTREGA: PARA LOS RENGLONES No. 3, 9, 10, 11 Y 12 : MAXIMO 5 DIAS HABILES, PARA LOS RENGLONES No.: 14, 15 Y 16; MAXIMO 45 DIAS HABILES; Y PARA EL RENGLON No.: 17: MÁXIMO 120 DIAS HÁBILES, TODOS DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.</p>				
	TOTAL				\$ 1,205.71

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

LICDA. TERESA DE SANCHEZ , JEFA DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD,
COORDINAR PARA HACER ENTREGA AL TELEFONO: (503)2522-5042; (503)7746-9096

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.



ORIGINAL:	SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS:	UFI
	UNIDAD SOLICITANTE
	ADMINISTRADOR DE
	ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (DNM)	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. NIT: 0614-130901-101-0
AUTORIZO:	ES CONFORME:
 GERENTE GENERAL DNM LICDA. SARA REBECA LOPEZ	  Juan Antonio Mancía DNI: 02306789-3 S.S. 12-8-15
	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 077 2015

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada, por cada entrega parcial realizada si fuese el caso, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**



OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1 Pagar el valor del suministro contra presentación de factura y acta de recepción, por cada entrega parcial realizada si fuese el caso, previo los trámites legales, después que la Licda. Teresa de Sánchez, Administradora del Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2 La Administradora de la Orden de Compra elaborará, firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro.
- 3 Cancelar en 30 días calendario posteriores a la emisión del quedan, el cual se entregara en la UFI contra presentación de factura y acta de recepción, por cada entrega parcial realizada si fuese el caso.
- 4 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **PLAZOS DE ENTREGA: PARA LOS RENGLONES No. 3, 9, 10, 11 Y 12 : MAXIMO 5 DIAS HABLES, PARA LOS RENGLONES No.: 14, 15 Y 16; MAXIMO 45 DIAS HABLES; Y PARA EL RENGLON No.: 17: MÁXIMO 120 DIAS HÁBILES, TODOS DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

